358 9640120 INPRE: 91.820 ABOGADO 516505 35

Antra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En Valencia, a producto de las actividades o acciones ilicitas contempladas en la Ley Orgánica una con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren quede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación de fondos lícitos, proceden de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la empresa son de Origen y destino Actividades Hipicas (SUNAHIP): Que los capitales, bienes, haberes, valores o legales que nos interesan acreditar por ante la Superintendencia Nacional de del presente documento declaramos: BAJO FE DE JURAMENTO: Para fines relacionada con su objeto principal que realiza nuestra representada; por medio Ramentos correspondientes y en general toda actividad comercial lícita Hipodromos (INH) y las autoridades competentes, a tenor de las leyes y ada a: La explotación de todo juego autorizado por el Instituto Nacional de 10 W. 23, Tomo 74-A, con Registro de Información Fiscal Nº J-30960872-2, inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 19 de Junio de 2009, bajo bajo el Nº 27, Tomo 56-A, posteriormente modificada según Acta de Asamblea Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha 28 de Octubre de 2002, 9 HIPICO LARA, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la acto en nuestro carácter de Directores de la TASCA RESTAURANT CENTRO identidad Nros. V-14.915.781 y V-7.002.620, respectivamente; actuando en este vanezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, titulares de las cédulas de Scottos, GEORGES AL HADDAD y EDGAR RAMON LAGO CAMACHO,

la fecha de su presentación.-



30

67

87

L7

97

57

77

87

77

17

07

61

81

LI

91

SI

tI

EI

71

H

RIF YCEOULD

87 LZ.

67

30